



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
9/2015.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Gustavo Madero Muñoz, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, recibidos a las diecisiete horas con veintitrés minutos del día veintinueve del propio mes y año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 9133. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de Gustavo Madero Muñoz, en su carácter de Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, **fórmese y registrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de los artículos 55, párrafo tercero, 89 párrafo primero, y 140 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno el treinta de diciembre de dos mil catorce.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

, como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2015

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa
con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad
de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.



LAAR